



Acta No. 4
Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Fundadores
Fundación Crack The Code

En la ciudad de Medellín, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día 16 de julio de 2024, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea General de la Fundación Crack The Code, en el domicilio de la Fundación en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. La reunión se realizó sin previa convocatoria por estar representado el único miembro de la Asamblea General y constituirse en reunión universal.

Asistentes

Se encontraba presente el único miembro activo y asociado de la Asamblea General:

MIEMBRO ACTIVO	APORTES	PORCENTAJE DE APORTE
EDTECH LATAM LLC	\$37.879.090	100%
TOTAL	\$37.879.090	100%

María del Mar Vélez Osorno, Directora y Representante Legal de la Fundación Crack The Code y Representante Legal de EDTECH LATAM LLC, sociedad extranjera, único miembro activo y asociado de la Asamblea General. Como invitada asistió Luisa Puyo Pérez.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum y adopción del orden del día.
2. Elección de Presidente y Secretaria de la reunión.
3. Ingreso de nuevo miembro e Incremento de Patrimonio.
4. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Luego de la verificación de los miembros de la Asamblea General queda constancia de la presencia de María del Mar Vélez Osorno, representante legal de la sociedad extranjera EDTECH LATAM LLC, único miembro activo y asociado que conforma la Asamblea General de la FUNDACIÓN CRACK THE CODE. Después de verificar la asistencia del 100% de miembros activos a esta reunión se concluye que hay quórum universal para celebrarla y tomar decisiones. Por unanimidad se acepta el orden del día propuesto.



2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN.

Por unanimidad se designó como Presidente de la Reunión a María del Mar Vélez Osorno, identificada con cédula de ciudadanía número 1.127.802.511, expedida el 14 de febrero de 2008 en San José de Costa Rica y como Secretaria Ad-Hoc de la reunión a Luisa Puyo Pérez identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.275.977, expedida en Medellín el 9 de enero de 2007, Ambas aceptaron sus responsabilidades y tomaron posesión de sus cargos.

3. INGRESO DE NUEVO MIEMBRO E INCREMENTO DE PATRIMONIO.

Procedió María del Mar Vélez Osorno a presentar a consideración de la Asamblea General que la sociedad extranjera CRACK THE CODE S.A.C. que ella representa, ha manifestado su interés en ser miembro de la Fundación y en consecuencia como asociado efectuar un aporte para el incrementar el patrimonio de la FUNDACION CRACK THE CODE en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$39.164.000).

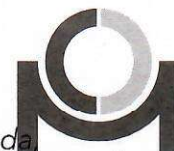
Dicho incremento se efectuaría mediante el incremento de patrimonio que realizará la sociedad extranjera CRACK THE CODE S.A.C. a la Fundación, el cual será depositado en la cuenta de ahorros que la fundación tiene de manera exclusiva para el cumplimiento de sus objetivos.

Analizada la propuesta, la Asamblea General aprueba el ingreso del nuevo miembro con el voto unánime de todos los miembros activos así como el incremento del patrimonio propuesto. En consecuencia, el nuevo patrimonio de la FUNDACION CRACK THE CODE asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS (\$77.043.090) y el artículo pertinente de los estatutos de la Fundación quedan como se indica a continuación:

"ARTÍCULO 4. DEL PATRIMONIO. El patrimonio de la Fundación está constituido por: 1) los aportes no reembolsables que efectúen los miembros de la Fundación debidamente autorizados por la Asamblea General; 2) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; 3) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras; y 4) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

El patrimonio social asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS (\$77.043.090), que ha sido pagada por los miembros en DINERO en efectivo.

Los aportes realizados a la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



El patrimonio está afectado al cumplimiento de la actividad meritoria expresada por lo que sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación."

Surf.

La reforma del artículo 4° de los Estatutos fue aprobada por unanimidad de los miembros activos, es decir, con el voto favorable de cada uno de ellos.

Como resultado del incremento patrimonial, el porcentaje de participación de la Asamblea General de Miembros se distribuye de la siguiente manera:

MIEMBRO ACTIVO	APORTES	PORCENTAJE
EDTECH LATAM LLC	\$37.879.090	49,17%
CRACK THE CODE S.A.C.	\$39.164.000	50,83%
	\$77.043.090	100%

Se deja expresa constancia que el ingreso del nuevo miembro activo, CRACK THE CODE S.A.C., el incremento del patrimonio y la reforma estatutaria al artículo 4° pertinente fueron decisiones aprobadas por unanimidad por la Asamblea General.

Se le procedió a recordar a los miembros de la Fundación que los aportes a ella realizados no son en ningún caso reembolsables y se destinarán al desarrollo de su actividad meritoria y se autorizó al representante legal para proceder con su actualización en la Cámara de Comercio.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Tras un receso de quince (15) minutos para la elaboración del acta se le da lectura y es aprobada por unanimidad. Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del mismo día finaliza esta reunión extraordinaria de La Asamblea General y para constancia se firma el presente documento.

María del Mar Vélez Osorno
Presidente

Luisa Puyo Pérez
Secretaria Ad-Hoc